



8

715

Varias justas consideraciones que  
interesan al R. Servicio y  
á la causa pública en el pro-  
to corriente de despacho al crecido  
numero de Armeros que vacan-  
gan á la Auditoria de Guerra  
de esta Capitanía g.ª, vacan-  
te por fallecimiento del Sr. y  
don D. Emeterio Cacho, me  
hán preciado á tomar la dis-  
posición provisional de dividirla  
en dos partes: una que compre-  
henda los Cuerpos veteranos  
y la causa ó Ramo de Guerra  
y otra los Provinciales y Ur-  
banos. En este concepto



10  
y por el que surtan. me me-  
recen el celo, actividad, des-  
interés y demás circunstancias  
que en V. S. concurren, me he  
decidido a poner a un cargo in-  
timamente, y por vía de comi-  
sion hasta que S. M. se dig-  
ne resolver lo que sea a su  
Placado en vista de lo que  
consultaré, la indicada parte  
de los sueldos veteranos y Ramo  
de Guerra, con todas sus inciden-  
cias y puntos accesorios, y con  
el sueldo de dos mil pesos an-  
nuales asignado en Pl. orden  
de 17. de Agosto de 1786.


Si V. S. acepta, como no  
lo dudo de un acreditado amor  
al Pl. Servicio, esta comision,  
y provisional o interino encar-  
go, importa tambien que

sin perdida de tiempo, y en  
virtud de este Oficio, recosa V.S.  
con las necesarias formalidades,  
todos los expedientes, negocios y  
papeles de Auditoria que se  
hallaban en poder del difun-  
to Sr. Lacho, al tiempo de  
su fallecimiento, y que exis-  
tiran bien en un estudio: o en  
los otros Abogados a quienes  
en calidad de Agentes o por  
particular confianza les hu-  
biera entregado algunos: pasan-  
dolos V.S. con un Indice  
o breve apunte a mi Secre-  
taria de Camara para dis-  
poner sin demora en nuevo  
giro y distribucion.

D. L. S.



guarde a V. J. m. a  
México 16. de Dicie  
bre de 1803.

Y  
Luzmeaxay  
4  


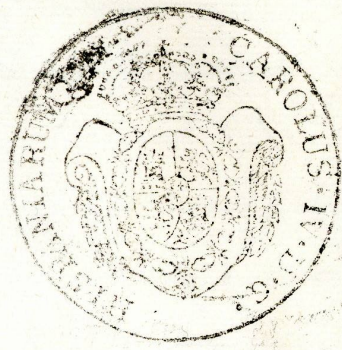
J. D. Joaquín Hurtosquera -

Queda





Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Dios p.  
Dios p.  
Dios p.

tomada razon y copia de este sup. oficio en la Contaduria General de Exerario y Real Har.<sup>a</sup> y Mesa del Ramo de Medica amara de nuestro Campo; y se previene q<sup>e</sup> el Campo q<sup>e</sup> entra contra el 1<sup>o</sup> contenido en él pagable en los cinco primeros años del servicio es el de mil ciento ochenta p. por mitad y conduccion de los dos mil p. q<sup>e</sup> va a por an. en la Comision q<sup>e</sup> se le confiere. Mexico 13. de Enero de 1804

*[Handwritten signature]*



SEALLO TITULO DOS REA  
LES. A LOS DE MIL OCHO  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO  
CIENTOS CINCO



Formado en la ciudad de Madrid a trece de Mayo de mil ochocientos y cinco años  
Yo el Rey  
Yo el Secretario de Estado  
Yo el Secretario de Hacienda  
Yo el Secretario de Guerra  
Yo el Secretario de Marina  
Yo el Secretario de Indiferente  
Yo el Secretario de Despacho de Negocios  
Yo el Secretario de Despacho de Justicia  
Yo el Secretario de Despacho de Ultramar  
Yo el Secretario de Despacho de Real Hacienda  
Yo el Secretario de Despacho de Real Marina  
Yo el Secretario de Despacho de Real Guerra  
Yo el Secretario de Despacho de Real Justicia  
Yo el Secretario de Despacho de Real Ultramar  
Yo el Secretario de Despacho de Real Indiferente

*[Large, stylized signature or seal impression]*

